



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

DOÑA CAYETANA MARMOLEJO GARCIA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ). DEL QUE ES ALCALDE
PRESIDENTE DON FRANCISCO J. GÓMEZ PEREZ.

CERTIFICO:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2018 se adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

“PUNTO QUINTO .- APROBACIÓN INICIAL DE AVANCE DE PLANTEAMIENTO, ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS, HÁBITAT RURAL DISEMINADOS Y PARCELACIONES URBANÍSTICAS EN SUELO NO URBANIZABLE DE JIMENA DE LA FRONTERA.

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el documento de estudio de Avance de planeamiento, asentamientos urbanísticos, Hábitat Rural Diseminados y parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable de Jimena de la Frontera presentado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz el día 4 de mayo de 2018 en el Registro General de esta Corporación y vista la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 1 de marzo de 2013 por la que se aprueban las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012 de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.


Realizada la tramitación legalmente establecida y habiendo sido dictaminada favorablemente en la comisión informativa Permanente del Plan General, con 3 votos a favor (Adelante e I.U.) y 3 abstenciones (P.P. y P.S.O.E.) se somete al Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente por el Pleno municipal el Documento de Avance de planeamiento, asentamientos urbanísticos, hábitat rural diseminados y parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable de Jimena de la Frontera.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Código Seguro De Verificación:	ohnYFMUnCEZGjifcjnL7Og==	Fecha	05/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ohnYFMUnCEZGjifcjnL7Og==	Página	1/2



TERCERO.- Simultáneamente a su aprobación deberá solicitarse a la Consejería competente en materia de urbanismo informe preceptivo y no vinculante , que lo emitirá en un plazo no inferior a dos meses.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime oportuno.

(...)

No habiendo más intervenciones se somete a votación la propuesta, siendo el resultado **FAVORABLE POR MAYORIA ABSOLUTA**, con el siguiente detalle de votación:

VOTOS A FAVOR : IU (4) ADELANTE (1) PP (2)

VOTOS EN CONTRA: NO HUBO

ABSTENCIONES: PSOE (5)

Y para que así conste y surta efectos oportunos, y con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Jimena de la Frontera a fecha firma digital.-


Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Francisco J. Gómez Pérez

Cayetana Marmolejo García

Código Seguro De Verificación:	ohnYFMUnCEZGjifcjnL70g==	Fecha	05/06/2018	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera Cayetana Marmolejo García			
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ohnYFMUnCEZGjifcjnL70g==	Página	2/2	



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330
R.E.L. 01110218

PROPUESTA A LA COMISIÓN DE PGOU DE JIMENA DE LA FRONTERA:

Visto el documento de estudio de Avance de planeamiento, asentamientos urbanísticos, Hábitat Rural Diseminados y parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable de Jimena de la Frontera presentado por el Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz el día 4 de mayo de 2018 en el Registro General de esta Corporación y vista la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de 1 de marzo de 2013 por la que se aprueban las Normas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012 de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, PROPONGO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente por el Pleno municipal el Documento de Avance de planeamiento, asentamientos urbanísticos, hábitat rural diseminados y parcelaciones urbanísticas en suelo no urbanizable de Jimena de la Frontera.

SEGUNDO.- Someter el documento a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Simultáneamente a su aprobación deberá solicitarse a la Consejería competente en materia de urbanismo informe preceptivo y no vinculante, que lo emitirá en un plazo no inferior a dos meses.

En Jimena, a la fecha de la firma electrónica,

EL ALCALDE,

Francisco José Gómez Pérez

Código Seguro De Verificación:	NuD+718q/zzBCHKfDHIypA==	Fecha	08/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/NuD+718q/zzBCHKfDHIypA==	Página	1/1

